

EXPTE. H.C.D. N° 26.177/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.177/07, mediante el cual la Señora La Rocca de Goldenstein, Elba solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 26, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios;

QUE del informe socio-económico emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad contributiva que luce a fojas 23, surge que se trata de un matrimonio de personas mayores con ingresos medios estables, pero que se ven disminuidos por el gasto en tratamiento médico y traslado debido a los serios problemas de salud de la Señora.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.148/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora La Rocca de Goldenstein, Elba D.N.I. N° 6.409.007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 83812-6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2620 – 17/10/2012